REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Medellín (Ant.), Veintisiete (27) de Abril del Dos Mil veintiuno (2021)

RADICADO: 020 2019 0157

Dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por **ELIANA MARÍA JARAMILLO OCHOA,** en contra de "**SPA ESTÉTICA S.A.S EN LIQUIDACIÓN",** y por cuanto el apoderado de la parte demandante demuestra que ya remitió vía correo electrónico al apoderado de la parte demandada, el escrito por medio del cual propone incidente de nulidad (esto fue el 27-04-2021), el Despacho corre traslado por el término de tres (03) días de la solicitud que hace la parte demandante, para que la parte demandada se pronuncie si así lo estima pertinente, transcurrido este término, el Juzgado procederá a pronunciarse respecto del incidente de nulidad propuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA MARÍA CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ